

Barranquilla, 15 de octubre de 2021

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072021-315- 00 Demandante : MANUEL DOMINGO ROJANO RUIZ Demandado : ESTABLECIMIENTO PROMOSALUD IPS T&E S.A.S - ESTABLECIMIENTO PROMASALUD SEDE HOSPITALARIA – CLINICA EL PRADO

INFORME SECRETARIA: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario que fue puesto en secretaría, a fin de la parte demandante la adecuara a la técnica laboral el día 04/10/2021 dentro del cual obra memorial presentado por el apoderado de la parte actora el 08/10/2021 dentro del término para ello establecido en el auto en comento con el cual manifiestan adecuar la demanda. Para lo de su conocimiento.

DARIO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072021-315- 00 Demandante : MANUEL DOMINGO ROJANO RUIZ Demandado : ESTABLECIMIENTO PROMOSALUD IPS T&E S.A.S- ESTABLECIMIENTO PROMASALUD SEDE HOSPITALARIA – CLINICA EL PRADO
--

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que ha sido adecuada la demanda a la técnica laboral, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 04 de octubre del 2021. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

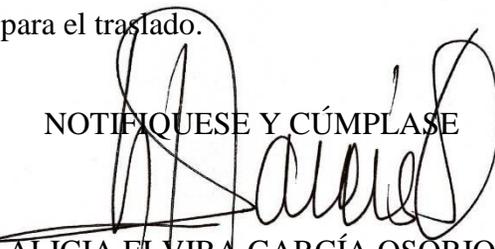
1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por : MANUEL DOMINGO ROJANO RUIZ

Contra: ESTABLECIMIENTO PROMOSALUD IPS T&E S.A.S – ESTABLECIMIENTO PROMASALUD SEDE HOSPITALARIA – CLINICA EL PRADO representada legalmente por la señora MARIA CLAUDIA BOLAÑO GARCÍA o por quien haga sus veces al momento de la notificación.

2. Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 19 de octubre de 2021 se notifica auto de fecha 15 de octubre de 2021 Por estado No 179 El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
